



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2017

ACTORA: MARÍA DE LA LUZ
COLOMBO ROJAS.

ORGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2017.

ACTORA: MARÍA DE LA LUZ
COLOMBO ROJAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación:

I. Acuerdo de veintiocho de marzo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz.

II. Escrito y anexos, recibidos el diez de abril de dos mil diecisiete en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el Secretario Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA rinde el informe circunstanciado, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de veintiocho de marzo del año en curso.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución Política del estado de Veracruz; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; 37 fracción I, 55 y 58 fracción I, II, III Y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz

SE ACUERDA:

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a **María de la Luz Colombo Rojas**, por su propio derecho, ostentándose como aspirante a una candidatura del partido político MORENA, promoviendo **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con el fin de controvertir la “Resolución de la queja identificada con la clave CNHJ-VER-106/2017 en la cual se declara el sobreseimiento de la misma”.

CUARTO. Téngase como domicilio señalado por la actora el indicado en su escrito de demanda y como autorizados a los indicados en dicho curso.

QUINTO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA rindiendo informe circunstanciado, así como, dando cumplimiento a lo solicitado el veintiocho de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

SECRETARIO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**